



Ven vacío legal en cirugías estéticas en menores de edad

El fallecimiento en Durango de Paloma Nicole, de 14 años, reavivó el debate sobre la regulación de estos procedimientos quirúrgicos

JOYCE CASTILLO

—nacion@eluniversal.com.mx

EL DATO

En 2020, México ocupó el octavo lugar mundial en cirugías de aumento de busto en menores de 18 años.

En México no existe una edad mínima para someterse a cirugías estéticas. Especialistas advierten que este tipo de procedimientos en adolescentes pueden implicar altos riesgos médicos, pues sus cuerpos aún están en desarrollo. Entre las complicaciones se encuentran infecciones, pérdida de sensibilidad, Síndrome ASIA o cáncer.

Los expertos subrayan el impacto psicológico: los estándares de belleza y el *bullying* pueden influir en la decisión de operarse, por lo que recomiendan evaluaciones psicológicas antes de cualquier intervención.

“El problema es que, al no existir una prohibición explícita de cirugías estéticas en menores, el vacío legal se interpreta como permiso: si no está prohibido, entonces está permitido”, explica Eduardo Almanza Madariaga, pediatra y abogado.

Médicos y abogados coinciden en que además es necesario atender la deficiente aplicación de la normativa vigente y las sanciones por malas prácticas.

| NACIÓN | A4



México, en el *top ten* de aumento de busto entre menores

Tras la **muerte en Durango de una adolescente por complicaciones** en un procedimiento quirúrgico, buscan regular estas prácticas médicas

JOYCE CASTILLO

—nacion@eluniversal.com.mx

El fallecimiento de Paloma Nicole Arellano, una adolescente de 14 años, tras presuntas complicaciones derivadas de una cirugía estética efectuada el 20 de septiembre pasado en la ciudad de Durango, reabrió el debate sobre las operaciones estéticas en menores, pues la ley no establece una edad mínima para realizarlas en el país.

Según la Sociedad Internacional de Cirugía Plástica Estética, en 2020 México ocupó el octavo lugar mundial en cirugías de aumento de busto en menores de 18 años. Aunque este tipo de intervenciones han disminuido a nivel global, las jóvenes de entre 18 y 35 años siguen siendo el principal grupo que se realiza este tipo de procedimientos.

Especialistas advierten que las ci-

rugías estéticas en adolescentes conllevan riesgos considerables debido a que sus cuerpos todavía están en desarrollo. Además, llaman a cerrar vacíos legales y a aplicar con rigor la normativa existente.

Riesgos a la salud

Oscar Gustavo Díaz Moya, especialista en cirugía plástica y reconstructiva por la UNAM, advierte que las implantaciones mamarias en la adolescencia implican mayores riesgos, ya que las pacientes pueden requerir múltiples cirugías a lo largo de su vida.

“Una vez colocados los injertos, se recomienda retirarlos o reemplazarlos después de 10 años para evitar roturas o contracturas capsulares. A menor edad, mayores recambios de implantes”, explica. Eso implica exponerse varias veces a riesgos quirúrgicos, como infección, sangrado

o pérdida de sensibilidad. Si el cuerpo rechaza los implantes puede presentarse una reacción inmunológica conocida como síndrome ASIA, con síntomas como “dolores musculares, cefaleas, náuseas, insomnio o, por el contrario, hipersomnia”, detalla el especialista.

Incluso, agrega, existe riesgo de cáncer en algunos casos: “El linfoma anaplásico de células gigantes es un tipo de cáncer asociado a la presencia de implantes por periodos prolongados; si te operas más joven, el tiempo de exposición será mayor”.

Roberto Miguel Damián Negrete, cirujano pediátrico por la Universidad de Guadalajara, considera que las operaciones estéticas en menores no deben realizarse, pues se trata de cuerpos aún en desarrollo.

El médico subraya también la importancia de la salud mental. Díaz señala que los estándares de belleza y el *bullying* pueden llevar a trastor-


EDUARDO ALMANZA

Pediatra y abogado

"Una ley no va a impedir que un paciente se muera [a causa de un mal procedimiento], pero seguir los protocolos médicos y las normas oficiales sí puede salvar vidas"

nos como la dismorfia corporal, por lo que ambos expertos recomiendan una evaluación psicológica previa en menores que deseen someterse a una cirugía estética.

Vacios legales y falta de aplicación

"El problema es que, al no existir una prohibición explícita, el vacío legal se interpreta como permiso: si no está prohibido, entonces está permitido", explica Eduardo Almanza Madariaga, pediatra y abogado por la UNAM.

La Ley General de Salud, en su artículo 272 bis, establece que todo procedimiento médico-quirúrgico debe ser realizado por un especialista certificado en un establecimiento con licencia sanitaria. Sin embargo, los expertos advierten deficiencias en la vigilancia y aplicación de esta norma, especialmente cuando se trata de menores. Para realizar cualquier cirugía se requiere el consentimiento informado, mediante el cual el médico detalla al paciente los riesgos y beneficios, y éste lo autoriza con su firma.

Mauricio Sarmiento, abogado por la UNAM y médico por la Universidad Anáhuac, precisa que los

menores no pueden firmar este documento, sólo pueden hacerlo sus padres o tutores. "Con la firma de uno es suficiente, a menos de que el otro haya manifestado formalmente su oposición", aclara.

El cirujano Damián Negrete puntualiza que la firma debe otorgarla quien ejerza la patria potestad. En casos de padres no divorciados, ambos deben autorizar el procedimiento; si están separados, lo hace el tutor legal.

Sarmiento añade que debe considerarse el interés superior del menor, es decir, su capacidad emocional e intelectual para decidir. Pero reconoce que "no existe una forma regulada de evaluar esa madurez".

El abogado indica que la cirugía estética "tiene uno de los marcos regulatorios más completos", pero carece de una correcta aplicación.

"O quien opera no tiene credenciales o el lugar donde se realiza es deficiente", ejemplifica.

Por su parte, Ricardo Juanes, especialista en derecho comparado por la Universidad de Nueva York, coincide en que el problema principal no es la regulación, sino la falta de vigilancia y sanciones ante las malas prácticas.

"Debemos tener normas específicas para los menores, porque están desprotegidos en muchos rubros, no sólo en lo estético, sino también en cirugías como las bariátricas", agrega Damián Negrete, quien insiste en que "única y exclusivamente los cirujanos pediátricos deben operar a este grupo".

En el Senado y en algunas legislaturas locales ya se propone prohibir las cirugías estéticas en menores tras el caso de Paloma Nicole.



“Una ley no va a impedir que un paciente se muera, pero seguir los protocolos médicos y las normas oficiales sí puede salvar vidas”, concluye Eduardo Almanza. ●

8
EL PUESTO

a nivel mundial de México en la realización de cirugías de aumento de busto a menores de edad.

